

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 1 de 34

Fecha de Emisión del Informe	Día	18	Mes	2	Año	2026
-------------------------------------	------------	-----------	------------	----------	------------	-------------

Número de Informe:	1/2
Nombre:	Informe de seguimiento al Impacto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST -2025 (segundo semestre).
Objetivo:	Realizar el seguimiento al impacto del desempeño de la protección, promoción y prevención laboral en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y su alineación con el Pla Anual SST-2025; en cumplimiento al marco legal vigente (Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019) y su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS3 Salud y Bienestar; ODS 5 Igualdad de Género y ODS 10 Reducción de Desigualdades.
Alcance:	La Oficina de Control Interno (OCI) realiza seguimiento al impacto de las actividades a los cinco (5) programas asociados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y los seis (6) componentes del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo; en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, los cuales contribuyen al cumplimiento de las medidas de gestión en protección, promoción y prevención laboral como parte integral de la planificación operacional para mitigar la identificación de los peligros y valoración de los riesgos asociados a sus factores de riesgo de los procesos de la Unidad. El seguimiento se realiza a las actividades con corte al 31 de diciembre de 2025, aplicando la metodología definida por la entidad. Las evidencias que soportan la realización de la actividad se remiten a la OCI. Este informe presenta el análisis del impacto de la gestión SST para las sedes del nivel Nacional y las Direcciones Territoriales en cumplimiento a la Política y Objetivos del SGSST de la UARIV.
Periodicidad	El informe se debe realizar dos veces al año con cortes al 30 de junio y 31 de diciembre de cada anualidad.

1. MARCO JURÍDICO.

- **Resolución 2400 1979:** Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo.
- **Resolución 2013 1986:** Reglamenta la conformación del COPASSO
- **Resolución 1016 1989:** Reglamenta la organización y funcionamiento de los planes de salud ocupacional que deben desarrollar los empleadores

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 2 de 34

- **Decreto Ley 1295 1994:** Reglamenta la organización y administración de los riesgos profesionales en Colombia
- **Decreto 1832 1994:** Establece la tabla de enfermedades profesionales
- **Decreto 93 de 1998:** Articular el plan de emergencias con los lineamientos de la política nacional en atención de desastres.
- **Decreto 1406 1999:** Por medio del cual se establece el reconocimiento de una incapacidad de origen común y su respectiva remuneración
- **Resolución 166 2001:** Por el cual se establece el "Día de la salud en el mundo del trabajo".
- **Ley 776 2002:** Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales
- **Decreto 1607 2002:** Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 1401 2007:** por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- **Resolución 2646 2008:** Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial
- **Decreto 2923 2011:** Mantener actualizada la matriz de identificación de peligros para encaminar las acciones preventivas y correctivas a los riesgos prioritarios
- **Ley 1562 2012:** Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
- **Ley 1566 2012:** Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a las personas que consumen sustancias psicoactivas
- **Resolución 652 2012:** Reglamenta los comités de convivencia laboral
- **Ley 1616 2013:** Por medio de la cual se expide la Ley de salud mental y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 723 2013:** Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas
- **Decreto 1442 2014:** Por el cual se establece como obligatoria la implementación de un esquema de compensación en el Sistema General de Riesgos Laborales por altos costos de siniestralidad y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 1447 2014:** Por la cual se expide la tabla de enfermedades laborales
- **Resolución 3796 2014:** Por la cual se sustituye el "Formulario Único de Afiliación, Retiro y Novedades de Trabajadores y Contratistas"
- **Decreto 1072 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- **Decreto 171 2016:** Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015
- **Resolución 4927 2016:** Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y desarrollar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **Resolución 0312 2019:** Define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Decreto 52 de 2017:** Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 3 de 34

- **Decreto 676 2020:** Incorporar como enfermedad directa a Covid-19 en la tabla de enfermedades laborales del Decreto 1477 de 2014
- **Resolución 666 de 2020:** Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19
- **Resolución 623 de 2020:** Por la cual se modifica la Resolución 3546 de 2018 en cumplimiento del artículo 192 de la Ley 1955 de 2019 y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 1843 de 2025,** que establece lineamientos para valoraciones médicas laborales.
- **Resolución 1890 de 2025,** que define los lineamientos generales para la implementación del SG-SST.
- **Resolución 908 de 2025** que regulan la expedición, renovación y cambios de licencias de seguridad y salud en el trabajo
- **Reforma Laboral (Ley 2466 de 2025):** Impacta el SG-SST y la contratación, con un periodo de transición para plataformas digitales de 12 meses (artículos 24-30).
- **Convenio 190 de la OIT (Ley 4 de agosto de 2025):** Adopta normas internacionales contra la violencia y el acoso en el trabajo.
- **Reducción Jornada Laboral:** A partir de julio de 2025, la jornada pasa a 44 horas semanales según la Ley 2101 de 2021.
- **Circular 045 de 2025:** Instrucciones de prevención ante la emergencia sanitaria por fiebre amarilla, obligatoria para empleadores.
- **Comité de Convivencia Laboral (Res. 3461 de 2025):** Actualiza la conformación del comité, incluyendo empresas de menos de 5 trabajadores y nuevas reglas de paridad.

Así mismo, se establece el marco normativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:

- Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”* “capítulo 2 “Artículo 2.2.22.2.1. Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, numeral 3 Talento Humano”.

Marco normativo del modelo integrado de planeación y gestión:

1ª. Dimensión: Talento Humano

1.2 Política de Gestión Estratégica del Talento Humano

Etapas 1: Disponer de información SST

Etapas 3: Diseñar acciones para la Gestión Estratégica del Talento Humano

Implementar las acciones para la Gestión Estratégica del Talento Humano GETH

Ruta de la Felicidad

2. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 4 de 34

Este Informe de seguimiento al Impacto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST -2025 – Segundo Semestre; esta alineado con la Dimensión 1ª. Dimensión: Talento Humano y la Dimensión 7ª Control Interno. establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG adoptado por la Unidad para las Víctimas.

3. PROPÓSITO DEL INFORME.

Este informe tiene como propósito presentar el resultado del análisis, evaluación y seguimiento del Impacto del Informe de seguimiento al Impacto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y su planificación operacional de las acciones establecidas en el Plan Anual de STT, con corte al 31 de diciembre de 2025, donde se verifica la gestión y desempeño de los programas SST que contribuyen a mitigar peligros y riesgos laborales asociados a la gestión por procesos, del Sistema de Gestión de la Calidad y alineación con el SGSST de la UARIV. Así mismo su contribución a los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.

El informe está dirigido a la Dirección General y los integrantes del Comité Institucional de Control Interno. De la misma manea es útil para los líderes de Procesos, Direcciones Territoriales, integrantes del Comité de Gestión y Desempeño Institucional, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Convivencia Laboral de la entidad. Son también destinatarios los entes de control y a las personas en general que tengan como propósito de control social o aspectos académicos.

El informe pretende evidenciar el impacto de las actividades contenidas en los componentes de Gestión Integral del SGSST, Gestión de la Salud SGSST, Gestión de promoción y Prevención, Gestión de Seguridad Industrial, Gestión de Emergencias, Gestión de Seguridad Vial y Gestión del Riesgo Público; en el marco de los objetivos y metas SST, requisitos legales y otros requisitos.

4. CONTEXTO DEL INFORME

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en cumplimiento a los requisitos legales vigentes y en especial la Resolución 1890 de 2025, que define los lineamientos generales para la implementación del SG-SST (Reglamenta el procedimiento para el registro de incidentes y reporte de accidentes mayores en instalaciones clasificadas); el Decreto 1072 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*”; en el capítulo 6 se establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo donde se establece en el “*artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión*”, en su “*artículo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 5 de 34

(SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo (...).

Así mismo, con los requerimientos de la Resolución 312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”; el cual establece en su **“Artículo 1. Objeto.** La presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 2° de este Acto Administrativo. Los presentes Estándares Mínimos corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST (...).

De igual manera, en la “Resolución No. 00569 del 16 de junio de 2017 “ Por la cual se deroga la Resolución 0893 del 2 de septiembre 2013 y se adopta el Sistema Integrado de Gestión de la UARIV”; en el cual en el artículo 6 Líderes de la ejecución de los Sistemas que conforman el SIG donde se establece la responsabilidad de la articulación con los responsables de ellos procesos y el representante para la dirección del Sistema Integrado de Gestión para el diseño, documentación, implementación, mantenimiento y mejora continua de los sistemas de gestión que conforman el SIG, quedara en cabeza de la jefatura o coordinación de grupo de las siguientes dependencias: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Grupo de Gestión de Talento Humano (...).

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo -2025; el cual tiene por objetivo¹ “Elaborar estrategias orientadas al desarrollo efectivo de las actividades para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de fortalecer la cultura de cuidado de la salud, prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, teniendo en cuenta los riesgos específicos presentes en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Estas acciones formarán parte integral de las estrategias y acciones definidas en el Plan Estratégico de Talento Humano (PETH).

Así mismo; es el instrumento que establece la planificación operacional, el cual a través de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, y consientes del valor del talento humano, la gestión del equipo de SGST se basa en la promoción y mantenimiento de las mejores condiciones de trabajo seguras y saludables para todas las partes interesadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) el cual hace parte del SIG, promoviendo actividades que permiten alcanzar los objetivos del sistema y el cumplimiento de la normatividad. El cual tiene por objetivo “realizar la identificación de los peligros y

¹ Plan Anual SST -2025/Grupo de Gestión del Talento Humano (https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/6_PLAN-ANUAL-DE-SEGURIDAD-Y-SALUD-EN-EL-TRABAJO.pdf)

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 6 de 34

riesgos laborales en los cuales se pueden ver expuestos los colaboradores de la Unidad para las Víctimas, con el fin de promover acciones y estrategias para asegurar espacios seguros y ambientes saludables en pro de prevenir accidentes y enfermedades laborales”.

Finalmente, “el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo comprende todas las actividades encaminadas a mejorar las condiciones de trabajo y salud de los Servidores públicos, contratistas, visitantes, proveedores y otras partes interesadas, mediante la planificación, implementación y control de acciones preventivas y correctivas relacionadas con los factores de riesgos que afectan el bienestar y la productividad de los colaboradores que se encuentran dentro de las sedes y oficinas del nivel nacional y territorial de la Unidad para la Víctimas”

“El Grupo de Gestión de Talento Humano - GGTH desde el 2018 inicia con el diseño y la construcción del SGSST, acatando lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y lo que en su momento era requerido por la Resolución 1111 de 2017 como estándares mínimos. Para el año 2019, la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ve la luz siendo reconocido como tal y hace parte del SIG. Ya para el 2020, comienza la maduración del SGSST, atendiendo con el máximo de calidad lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019, estándares mínimos, y con el acompañamiento de la OCI, al gestionar las respectivas auditorías, se generan las acciones de mejora que han permitido posicionar en un alto nivel de ejecución el SGSST. Lo anterior, se ve reflejado en el logro de la certificación de la ISO 45001:2018 durante dos años consecutivos 2020-2021”.²

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; a través de la Coordinación de Recursos Humanos se realiza la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST el cual contribuye al cumplimiento de los objetivos y acciones establecidos en los componentes y parámetros de gestión en el Plan Anual de SST; el cual tiene como finalidad mitigar los peligros y riesgos laborales asociados a los procesos, proyectos, planes y programas.

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico con fecha del mes de diciembre de 2025 solicita el envío de la información que evidencia de las actividades realizadas dentro del período evaluado a la Secretaría General (Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano) como responsable de las actividades establecidas en la implementación y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual SST como parte integral de la planificación y control operacional.

Una vez recibida la información, se inicia el proceso de verificación de las evidencias aportadas de acuerdo con las actividades planificadas y realizadas en los componentes del Plan Anual SST: producto de este análisis se producen los siguientes resultados en el numeral 6 “Análisis del Comportamiento Histórico”.

² Informe de seguimiento SGSST -2024/Grupo de Gestión de Talento Humano

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 7 de 34

6. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO.

Este Informe de seguimiento al Impacto de la implementación y sostenibilidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST (Plan Anual SST-2025), a continuación, se realiza el análisis de la gestión de los controles operacionales en SST:

A. Análisis del Impacto del cumplimiento de las metas para los parámetros de gestión del SGSST-2025 – Plan Anual – SST a nivel nacional y DT Territoriales

En el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST “durante el segundo semestre de la vigencia 2025, se han realizado actividades para alcanzar los objetivos planteados, alineando las acciones del plan de trabajo anual SST, las políticas y procedimientos establecidos en la Entidad. Esto ha incluido la implementación de estrategias de promoción y prevención, capacitación continua de los colaboradores y la mejora en la gestión de riesgos laborales, crucial para asegurar un entorno laboral seguro y saludable”:

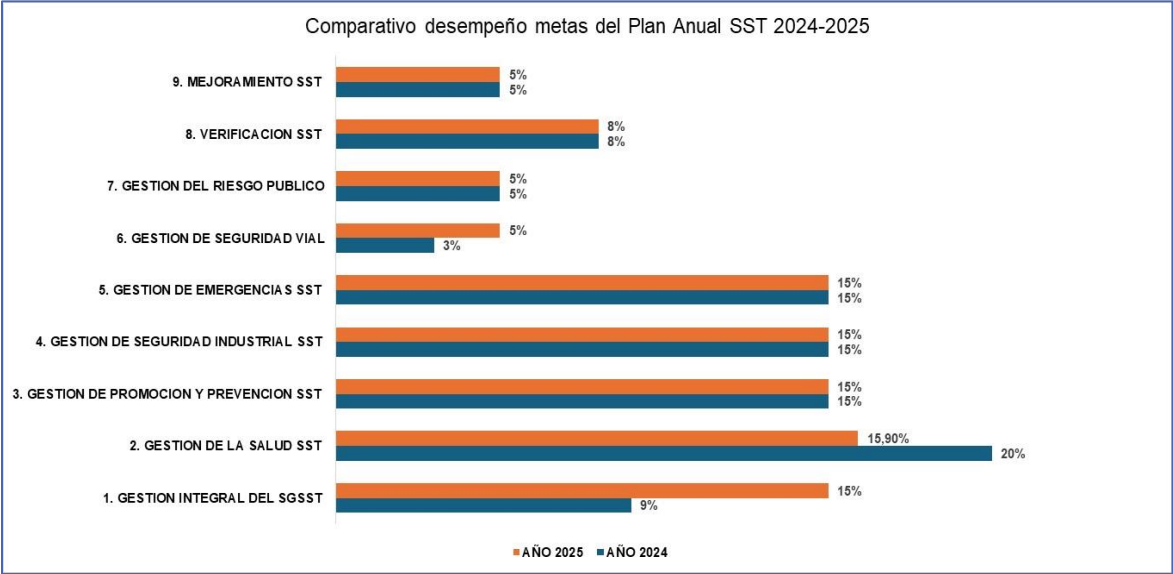
En la gráfica No. 1 muestra la distribución del porcentaje para la trazabilidad de los años 2024 y 2025 relacionado con el impacto del cumplimiento de las metas asociadas a las actividades de los parámetros de gestión así: gestión integral SGSST con una disminución del 6% para el año 2024 y de implementación a corte del segundo semestre de 2025 con cumplimiento del (15%); de acuerdo con las meta establecida en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del (15%); para el componente de gestión de la salud con un alto impacto para el año 2024 (20%) y de implementación a corte del segundo semestre de 2025 (15,90%) de acuerdo con la meta establecida del (17%); para el componente de gestión de prevención y promoción con el cumplimiento de la meta del 15% para el 2024 y de implementación a corte del segundo semestre de 2025 (15%) con un alto impacto de acuerdo con la meta establecido del (15%); para el componente de gestión de la seguridad industrial con el cumplimiento de la meta del 15% para el año 2024 y de implementación a corte del segundo semestre de 2025 (15%) con un alto impacto de acuerdo con la meta establecido del (15%); para el componente de gestión de emergencias con el cumplimiento 15% para el año 2024 y de implementación a corte del segundo semestre de 2025 (15%) con un alto impacto de acuerdo con la meta establecido del (15%).

Para el componente de seguridad vial con una disminución del 3% para el año 2024 respectivamente; y de implementación a corte del segundo semestre de 2025 (5%) con un alto impacto de acuerdo con el meta establecido del (5%). Para el componente de gestión del riesgo público con un alto impacto con el 5% para el año 2024 respectivamente; y de implementación a corte del segundo semestre de 2025 (5%) de acuerdo con el meta establecido del (5%).

Finalmente, las metas establecidas para ciclo de verificación y mejoramiento del SGSST se cumplió con la meta establecida para el año 2024 (8% y 5%) respectivamente y de implementación a corte del segundo semestre de 2025 (8%) en verificación y 5% en mejoramiento de acuerdo con el meta establecido del (8% y 5% respectivamente).

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 8 de 34

Gráfica No. 1. Cumplimiento en Porcentaje (%) Metas
Parámetros de Gestión - SGSST - 2024 al 2025



Fuente: Informe de Seguimiento SGSST -2025/Grupo de Gestión de Talento Humano; corte al 31 de diciembre de 2025.

Tabla No. 1 Comparativa metas en porcentaje (%)
II Semestre Plan Anual SST - 2025

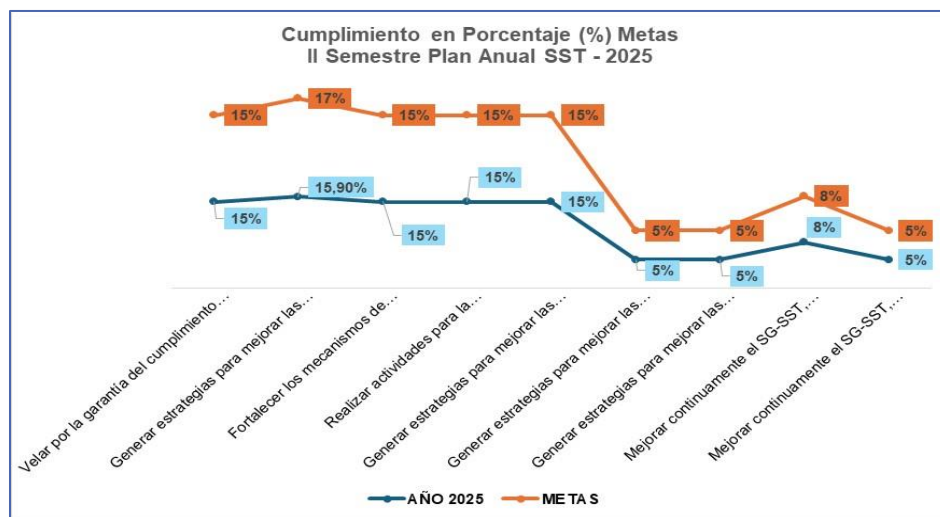
PARÁMETROS DE GESTIÓN	AÑO 2024	AÑO 2025	METAS
1. GESTION INTEGRAL DEL SGSST	9%	15%	15%
2. GESTION DE LA SALUD SST	20%	15,90%	17%
3. GESTION DE PROMOCION Y PREVENCION SST	15%	15%	15%
4. GESTION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SST	15%	15%	15%
5. GESTION DE EMERGENCIAS SST	15%	15%	15%
6. GESTION DE SEGURIDAD VIAL	3%	5%	5%
7. GESTION DEL RIESGO PUBLICO	5%	5%	5%
8. VERIFICACION SST	8%	8%	8%
9. MEJORAMIENTO SST	5%	5%	5%
TOTAL, DE CUMPLIMIENTO	96%	97.27%	100%

Fuente: Informe de Seguimiento SGSST -2025/Grupo de Gestión de Talento Humano; corte al 31 de diciembre de 2025.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES		Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES		Fecha: 18/07/2024 Paginas: 9 de 34

En la gráfica No. 2 se muestra la vigencia 2025, con cierre al 31 de diciembre, la implementación de actividades, el Plan de Trabajo Anual – PTA alcanza en el acumulado, un 97.27% de ejecución que representa 52/116 tareas programadas, las cuales se desarrollan en 52 actividades, incluidas en 9 fases de trabajo. Con el PTA 2025, se implementan tanto las estrategias de gestión como las actividades que dan cuenta del cumplimiento de los objetivos del SGSST.

**Gráfica No. 2. Cumplimiento en Porcentaje (%) Metas
II Semestre Plan Anual SST – 2025**



Fuente: Informe de Seguimiento SGSST -2025/Grupo de Gestión de Talento Humano; corte al 31 de diciembre de 2025.

**Tabla No. 2 Comparativa objetivos alcanzados vs metas en porcentaje (%)
II Semestre Plan Anual SST - 2025**

OBJETIVOS	AÑO 2025	METAS
Velar por la garantía del cumplimiento del plan anual de trabajo, así como los requisitos legales y otros aplicables, relacionados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	15%	15%
Generar estrategias para mejorar las condiciones de trabajo seguras, saludables y sostenibles.	15,9%	17%
Fortalecer los mecanismos de comunicación, consulta y participación	15%	15%
Realizar actividades para la eliminación de los peligros y la reducción de los riesgos.	15%	15%
Generar estrategias para mejorar las condiciones de trabajo seguras, saludables y sostenibles	15%	15%
Generar estrategias para mejorar las condiciones de trabajo seguras, saludables y sostenibles	5%	5%
Generar estrategias para mejorar las condiciones de trabajo seguras, saludables y sostenibles	5%	5%
Mejorar continuamente el SG-SST, para la seguridad y salud de los colaboradores y partes interesadas de la Unidad mediante acciones de monitoreo, revisión, evaluación y su retroalimentación	8%	8%
Mejorar continuamente el SG-SST, para la seguridad y salud de los colaboradores y partes interesadas de la Unidad mediante acciones de monitoreo, revisión, evaluación y su retroalimentación	5%	5%
Total de Cumplimiento	97,27%	100%

Fuente: Informe de Seguimiento SGSST -2025/Grupo de Gestión de Talento Humano; corte al 31 de diciembre de 2025.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 10 de 34

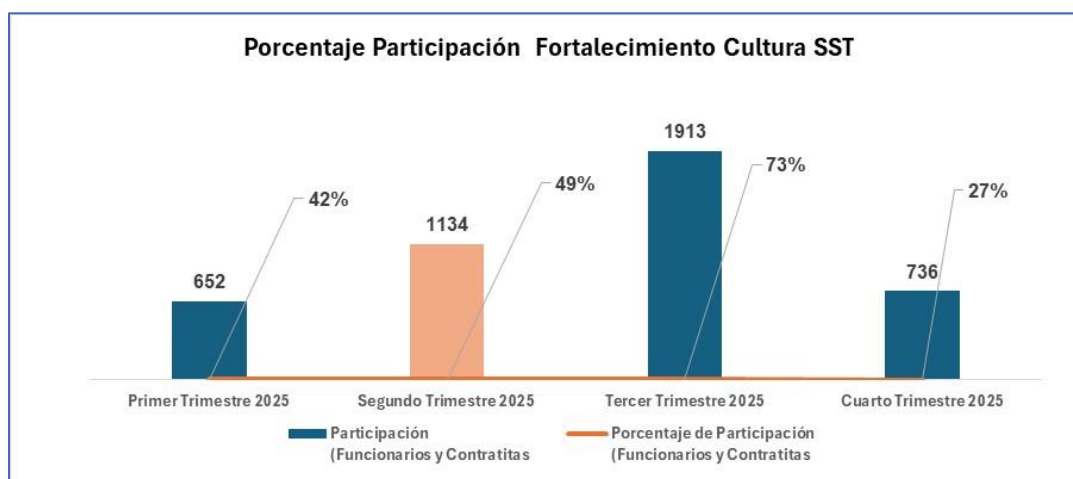
B. Análisis del Impacto en el fortalecimiento de la cultura organizacional del SGSST-2025 - nivel Nacional y DT Territoriales

“El programa de capacitaciones implementado en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), ha tenido un impacto significativo en el fortalecimiento de la cultura de seguridad y salud laboral dentro de la Entidad. A través de diversas actividades formativas, tanto presenciales como virtuales, se ha logrado capacitar a los colaboradores en temas claves relacionados con la prevención de riesgos, primeros auxilios, manejo de emergencias, y salud mental en el trabajo, entre otros.

Para el cierre del 2025, se han distribuido los resultados de cobertura de las capacitaciones en 4 trimestres del año. Al cierre del presente informe, se tienen los datos compilados del 3 y 4 trimestre, mostrando los siguientes resultados:

En la gráfica No. 3 muestra la distribución consolidada del porcentaje de participación de funcionarios y contratistas relacionado con el impacto del fortalecimiento de la cultura organizacional en SST asociada a las actividades y parámetros del Plan Anual de SST -2025 como instrumento de la planificación operación del SGSST. Así: en el primer trimestre de 2025, el promedio de colaboradores de la Unidad fue de 1546, de los cuales el 42% (652) participaron en las 7 actividades programadas; para el segundo trimestre de 2025, el promedio de colaboradores de la unidad fue de 2324, de los cuales el 49% (1134) participaron en las 15 actividades y capacitaciones programadas; en el 3er trimestre, teniendo en cuenta que el promedio de colaboradores de la unidad fue de 2638, de los cuales el 73% con un total de 1913 participantes en las actividades y capacitaciones (23 actividades) y finalmente en el 4er trimestre, teniendo en cuenta que el promedio de colaboradores de la unidad fue de 2093, de los cuales el 28% con un total de 736 participantes en las actividades y capacitaciones (11 actividades).

Gráfica No. 3. Porcentaje (%) Participación para el Fortalecimiento de la Cultura SST Tercer y Cuarto Trimestre - SGSST - 2025



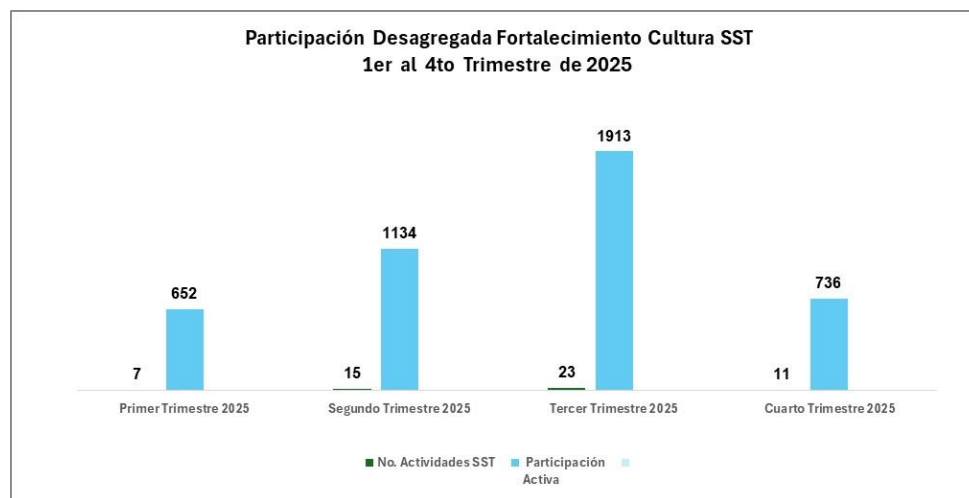
Fuente: Informe de Seguimiento SGSST -2025/Grupo de Gestión de Talento Humano; corte al 31 de diciembre de 2025.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 11 de 34

Durante la vigencia 2025, con corte al 31 de diciembre, a través de las actividades de capacitación el SGSST ha alcanzado resultados positivos, logrando una mayor concientización de los colaboradores lo cual se puede evidenciar en la participación que en promedio alcanzó un 46% representados en 1902 participaciones/2635 colaboradores –promedio anual-, en actividades relacionadas con la prevención del riesgo, lo que puede favorecer un aumento en el conocimiento sobre las normas y procedimientos de seguridad. Esto también, puede redundar en un compromiso creciente con la cultura organizacional en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En la gráfica No. 4 muestra la distribución consolidada de las actividades y el total de participantes de funcionarios y Contratistas relacionado con el impacto del fortalecimiento de la cultura organizacional en SST asociada a las actividades y parámetros del Plan Anual de SST.2025.

**Gráfica No. 4. Participación Desagregada para el Fortalecimiento de la Cultura SST
Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre - SGSST - 2025**



Fuente: Informe de Seguimiento SGSST -2025/Grupo de Gestión de Talento Humano; corte al 31 de diciembre de 2025

A continuación, se realiza el análisis de la desagregación por trimestres de las actividades y participación para el fortalecimiento de la cultura y toma de conciencia de la SST:

- Tercer trimestre julio, agosto y septiembre del 2025:

En el tercer trimestre de 2025, el promedio de colaboradores de la Unidad fue de 2638, de los cuales el 73% (1913) participaron en las 23 actividades programadas, cómo se muestra en la Tabla No.2.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 12 de 34

**Tabla No. 3 Desagregación de Actividades y Participación para el Fortalecimiento de la Cultura
Plan Anual SST - SGSST - Tercer Trimestre - 2025**

	Plan Anual SST - Actividades	Contratistas	Servidores	Total
1	Charla: ¿Cómo actuar ante una emergencia ambiental?	54	69	123
2	Charla: Actos y acciones inseguras	54	56	110
3	Charla: Duelo, pérdidas y adaptabilidad emocional	30	47	77
4	Charla: Higiene Postural y protección articular	46	43	89
5	Charla: Lactancia materna y alimentación complementaria	16	18	34
6	Charla: Materialización del Riesgo Público	36	29	65
7	Charla: Prevención Cáncer de mama	27	37	64
8	Charla: Prevención de enfermedades cardiovasculares	36	76	112
9	Charla: Prevención de enfermedades IRA y EDA	38	48	86
10	Charla: prevención de enfermedades OTM	59	66	125
11	Charla: Prevención de los riesgos físicos	57	66	123
12	Charla: Prevención salidas a terreno	43	33	76
13	Charla: Primeros Auxilios Avanzados	26	56	82
14	Charla: Primeros Auxilios Psicológicos	35	59	94
15	Charla: Responsabilidad en SST (rendición de cuentas)	67	71	138
16	Charla: riesgo de caída y percepción.	24	39	63
17	Charla: Seguridad Vial	22	21	43
18	Inspecciones con énfasis biomecánico, pausa activa y recomendaciones de higiene postural y protección articular	9	12	21
19	Pausa Activa: Cuidado emocional en el trabajo	15	21	36
20	Pausa Activa: Gestión del estrés laboral	23	33	56
21	Pausa Activa: Movilidad articular y ergonomía	53	79	132
22	Reunión de actualización de Matriz de Peligros y Plan de Emergencias	41	73	114
23	Sensibilización reconociendo el sistema OTM	20	30	50
	Total	831	1082	1913

Fuente: Informe de Seguimiento SGSST -2025/Grupo de Gestión de Talento Humano; corte al 31 de diciembre de 2025

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 13 de 34

De las actividades y capacitaciones desarrolladas en el tercer trimestre, las de mayor participación fueron Charla: Responsabilidad en SST (rendición de cuentas) (138) con el 7%; Pausa Activa: Movilidad articular y ergonomía (132) con el 7%; Charla: prevención de enfermedades OTM /125) con el 7%, Charla: ¿Cómo actuar ante una emergencia ambiental? (123) con el 6% y Charla: Prevención de los riesgos físicos (123) con el 6%.

- **Cuarto trimestre: octubre, noviembre y diciembre del 2025**

En el cuarto trimestre de 2025, el promedio de colaboradores de la unidad fue de 2093, de los cuales el 28% (736) participaron en las 11 actividades y capacitaciones programadas, como se muestra en la Tabla No.4.

**Tabla No. 4 Desagregación de Actividades y Participación para el Fortalecimiento de la Cultura
Plan Anual SST - SGSST - Cuarto Trimestre – 2025**

	Plan Anual SST - Actividades	Contratistas	Servidores	Total
1	Actualización Matriz de Peligros	5	11	16
2	Rendición de cuentas SGSST 2025	11	16	27
3	Charla: Manejo de elementos de emergencia	44	54	98
4	Charla: Orden y limpieza	37	35	72
5	Charla: Seguridad Vial	47	29	76
6	Preparación: Simulacro Nacional de Emergencias	7	2	9
7	Prevención y manejo de mordeduras y picaduras	74	103	177
8	Reunión de Socialización del Guion - Simulacro Nacional de Respuesta a Emergencias 2025	56	41	97
9	Riesgo de caída y percepción del Riesgo	11	25	36
10	Socialización: Diagnóstico del Riesgo Psicosocial	36	34	70
11	Medición desgaste Emocional	29	20	49
	Total	360	376	736

Fuente: Informe de Seguimiento SGSST -2025/Grupo de Gestión de Talento Humano; corte al 31 de diciembre de 2025

En cuanto a la participación en las actividades de capacitación para el cuarto trimestre, se observa que las de mayor asistencia fueron: Prevención y manejo de mordeduras y picaduras (177) con el 13%; Charla: Manejo de elementos de emergencia (98) con el 13%; Prevención y manejo de accidentes por mordedura y picaduras en zonas endémicas (97) con el 5%.

“Durante la vigencia 2025, con corte al 31 de diciembre, a través de las actividades de capacitación el SGSST ha alcanzado resultados positivos, logrando una mayor concientización de los colaboradores lo cual se puede evidenciar en la participación que en promedio alcanzó un total del 46% representados en

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 14 de 34

1902 participaciones de 2635 colaboradores –promedio anual-, en actividades relacionadas con la prevención del riesgo, lo que puede favorecer un aumento en el conocimiento sobre las normas y procedimientos de seguridad. Esto también, puede redundar en un compromiso creciente con la cultura organizacional en materia de seguridad y salud en el trabajo”.

C. Análisis de evaluación del impacto del desempeño en Medicina Preventiva y del Trabajo a Nivel Nacional y DT Territoriales

Actualmente la Entidad está implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019, que tiene por finalidad contribuir a la seguridad, promoción y prevención laboral asociadas a sus factores de riesgo de la operación de sus procesos, ‘proyectos, planes y programas. En el marco de sus controles operacionales implementa programas los cuales contribuyen a los 10 Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS. A continuación, se presenta el impacto de su desempeño para la presente vigencia.

Estos programas contribuyen a los siguientes criterios de sostenibilidad:

- Impacto en el fortalecimiento de la cultura organizacional a través de los programas de
- Valoración de la salud integral
- Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales: (Principio 4: Eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción).
- Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Contribución Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	
ODS 3: Bienestar y Salud	

El desarrollo de actividades de medicina preventiva y del trabajo en la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas (UARIV) es esencial para garantizar la salud y el bienestar de los colaboradores, así como para promover un entorno laboral seguro y saludable. Estas actividades están orientadas a prevenir enfermedades laborales, detectar posibles riesgos para la salud en etapas tempranas y fomentar prácticas que contribuyan a la mejora continua del estado físico y emocional de los colaboradores; a continuación, se describen de manera general las actividades desarrolladas:

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 15 de 34

- Programa de Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO):

Este programa abarca los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, post incapacidad, de recomendaciones y de retiro. A continuación, se presentan los resultados de cobertura correspondientes a cada uno de estos exámenes para un total de 493, así:

Imagen 1. Actividades del Programa Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO)



Fuente: Informe de Seguimiento SGSST -2025/Grupo de Gestión de Talento Humano; corte al 31 de diciembre de 2025

A partir de esta información se considera que en el periodo evaluado el 44% de la población acudió a examen de preingreso, el 21% asistió a examen periódico, el 18% asistió a examen de agresor, el 14% se presentó a examen de Posincapacidad y el 14% a examen de seguimiento y control.

- Programa de reincorporación y readaptación laboral:

Este programa tiene como objetivo implementar ajustes razonables para los servidores que, previa revisión del médico laboral de la entidad, presenten una relación entre su condición de salud y las condiciones de trabajo, por ende, requieren recomendaciones laborales para favorecer su reincorporación y adaptación al entorno laboral.

Durante la vigencia 2025, se da continuidad a la implementación del programa de reincorporación y readaptación, a través de la atención de aquellos casos que en primera instancia fueron identificados como línea de base, por presentar diagnósticos complejos, también se identifican casos nuevos para ser incluidos

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 16 de 34

en la atención del programa. El resultado de este proceso es la matriz de casos para control y seguimiento, que son acogidos de acuerdo con las actividades descritas en el programa.

Criterios de Sostenibilidad del Programa:

- Análisis de contribución a los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales
- Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales
- Principio 4: Eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción
- Principio 6: Eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación
- Principio 7: Apoyo a la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación
- Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Contribución Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	
ODS 5: Igualdad de Género	
ODS 10: Reducción de las Desigualdades	

A continuación de identifican casos e intervenciones:

Imagen 2. Casos e Intervenciones del Programa reincorporación y readaptación laboral



Fuente: Informe de Seguimiento SGSST -2025/Grupo de Gestión de Talento Humano; corte al 31 de diciembre de 2025

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES		Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES		Fecha: 18/07/2024 Paginas: 17 de 34

- **Programa de vigilancia epidemiológica en prevención de DME:**

Este programa tiene como objetivo identificar casos con sintomatología asociada a condiciones osteomusculares que requieren seguimiento para mitigar el riesgo biomecánico en el entorno laboral.

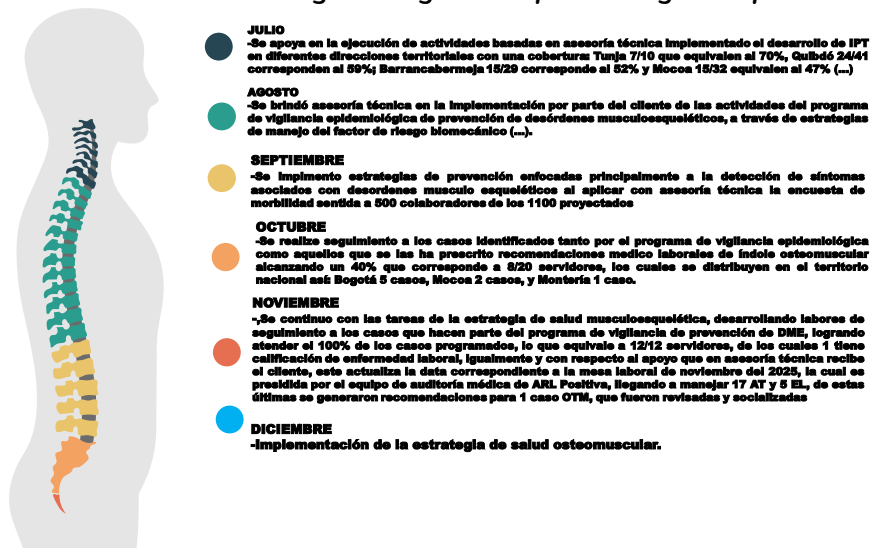
Criterios de Sostenibilidad del Programa:

- Análisis de contribución a los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales
- Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales
- Principio 4: Eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción
- Impacto en el fortalecimiento de la cultura organizacional a través de los programas de SST: Compromiso con la seguridad
- Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Contribución Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	

A continuación de identifican casos e intervenciones:

Imagen 3. Caso e Intervenciones del Programa vigilancia epidemiológica en prevención de DME



Fuente: Informe de Seguimiento SGSST -2025/Grupo de Gestión de Talento Humano; corte al 31 de diciembre de 2025

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 18 de 34

- Programa de Riesgo Psicosocial:

Tiene como objetivo identificar y abordar los riesgos psicosociales en el entorno laboral que puedan afectar la salud mental y emocional de los colaboradores.

Criterios de Sostenibilidad del Programa:

- *Análisis de contribución a los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales*
- *Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales*
- *Principio 4: Eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción*
- *Impacto en el fortalecimiento de la cultura organizacional a través de los programas de SST: Compromiso con la seguridad*
- *Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:*

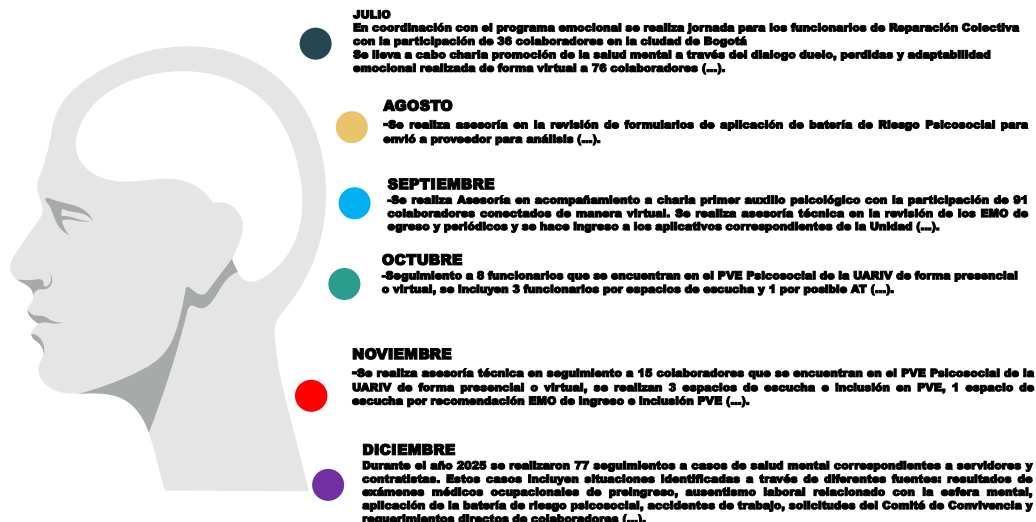
Contribución Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	
ODS 3: Bienestar y Salud	
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	

A continuación se identifican casos e intervenciones:

Imagen 4. Actividades del Programa Riesgo Psicosocial

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 19 de 34

Programa de Vigilancia Epidemiológica de Prevención del Riesgo Psicosocial



Fuente: Informe de Seguimiento SGSST -2025/Grupo de Gestión de Talento Humano; corte al 31 de diciembre de 2025

- Diagnóstico de condiciones de salud

Este diagnóstico subraya grupos o dependencias clave en las que se deben enfocar los esfuerzos para mejorar la salud de los colaboradores, especialmente en lo que respecta a la gestión del peso, la promoción de la actividad física y la reducción de riesgos relacionados con el consumo de sustancias. En la toma de información se implementa una encuesta de información sobre síntomas de salud y condiciones socio económicas, aplicada a través de la herramienta Forms, la cual es compartida por correo electrónico remitido desde la dirección info.talentohumano@unidavicitmas.gov.co. Se da apertura al enlace el 5 de febrero de 2025 y se cierra el 27 de junio de 2025.

Criterios de Sostenibilidad del Programa:

- Análisis de contribución a los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales
- Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales
- Principio 4: Eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción
- Principio 6: Eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación
- Principio 7: Apoyo a la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación
- Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 20 de 34

Contribución Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	
ODS 3: Bienestar y Salud	
ODS 5: Igualdad de Género	

A continuación de identifican casos e intervenciones:

“El objetivo del diagnóstico de las condiciones de salud y las características epidemiológicas de los trabajadores de: UARIV-UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, valorados, a partir del análisis de la información obtenida en las historias clínicas ocupacionales correspondientes al periodo 2/1/2025 al 12/10/2025, con el fin de identificar factores de riesgo, orientar acciones de promoción y prevención de la salud, y establecer medidas correctivas o de mejora que contribuyan a mantener y fortalecer las condiciones de salud y bienestar de la población laboral evaluada”.

Imagen 5. Diagnóstico de Condiciones de Salud



Fuente: Informe de Seguimiento SGSST -2025/Grupo de Gestión de Talento Humano; corte al 31 de diciembre de 2025

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES		Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES		Fecha: 18/07/2024 Paginas: 21 de 34

- **Programas de Promoción y Prevención**

Los Programas de Prevención y Promoción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) son fundamentales para reducir los riesgos laborales y promover un entorno de trabajo saludable. Estos programas buscan tanto mitigar la aparición de enfermedades y accidentes laborales, como fomentar hábitos saludables que mejoren el bienestar de los colaboradores a largo plazo.

Criterios de Sostenibilidad del Programa:

- *Impacto en el fortalecimiento de la cultura organizacional a través de los programas de SST: Formación continua y concienciación; Valoración de la salud integral*
- *Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales: Principio 3: Derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva; Principio 9: Fortalecimiento de la cohesión social*
- *Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:*

Contribución Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS
ODS 3: Bienestar y Salud	

A continuación de identifican actividades realizadas:

- Prevención de Riesgos Laborales:** De acuerdo con el cuadro presentado, para la vigencia 2025, se implementan medidas para identificar, evaluar y controlar los peligros en el entorno laboral, con especial énfasis en la seguridad vial, el riesgo público, la ergonomía, la higiene, seguridad industrial y el seguimiento a riesgos psicosociales. Esto incluye la realización de capacitaciones, en el correcto uso de elementos de confort postural, riesgos laborales, actualización de matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles y aplicación de los planes, programas y procedimientos SST establecidos.
- Promoción de la Salud:** Dentro de las actividades planteadas para el 2025, cabe destacar cada una de las actividades orientadas a mejorar el bienestar físico y mental de los colaboradores. Como se evidencia en el cuadro de capacitaciones previamente expuesto, se han incluido las actividades concernientes a los incentivar actividades de autocuidado, alimentación saludable y hábitos de vida, actividad física, manejo del estrés y bienestar emocional, entre otros. Además, se promueve el autocuidado en temas claves como la salud reproductiva y sexual, beneficios de la lactancia materna junto con la prevención de trastornos musculoesqueléticos y enfermedades psicosociales.
- Capacitación y Concientización:** Se llevan a cabo talleres, charlas y actividades de sensibilización para fomentar una cultura de seguridad y salud en el trabajo. Estas actividades están dirigidas a todos los

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 22 de 34

niveles de la Entidad, con el objetivo de involucrar a todos en la promoción de la salud y la prevención de riesgos.

- d) **Seguimiento y Evaluación:** A través de exámenes médicos, encuestas e investigaciones de los incidentes y accidentes de trabajo, se realiza seguimiento a las condiciones de salud y seguridad de los trabajadores, evaluando la efectividad de las medidas implementadas y ajustando los programas según los resultados obtenidos.

Finalmente, con corte al 31 de diciembre de 2025, se realizaron 55 actividades tomando como universo de encuestados un total de 2377 colaboradores, que participaron en el diligenciamiento de la encuesta de las diferentes actividades del Plan SST, el 94.08% se encuentra en las valoraciones de satisfechos y muy satisfechos.

- Preparación y Respuestas ante Emergencias

Para el segundo semestre de 2025, se han desarrollado actividades relacionadas principalmente con capacitación y fortalecimiento de habilidades y competencias de la brigada. El objetivo principal de estas acciones es garantizar que todos los colaboradores estén capacitados y preparados para actuar de manera eficiente ante situaciones de emergencia, minimizando riesgos y protegiendo su bienestar.

Criterios de Sostenibilidad del Programa:

- *Impacto en el fortalecimiento de la cultura organizacional a través de los programas de SST: Compromiso con la seguridad, Reducción de incidentes y costos,*
- *Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:*

Contribución Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS
ODS 3: Bienestar y Salud	

A continuación se identifican actividades realizadas:

Imagen 6. Actividades Preparación y Respuesta ante Emergencias

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 23 de 34



Fuente: Informe de Seguimiento SGSST -2025/Grupo de Gestión de Talento Humano; corte al 31 de diciembre de 2025

D. Integración del SGSST con seguridad vial

En la Unidad se ha integrado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), con la seguridad vial, con el fin de fortalecer las prácticas de prevención de riesgos durante los desplazamientos. Actualmente, se encuentra en proceso de actualización el Plan de Seguridad Vial, el cual incluye buenas prácticas de seguridad vial y se ha incorporado de manera formal en el Plan de Trabajo Anual SST-2025. Además, se realiza seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial de los contratistas y trabajadores tercerizados, a través de los responsables o supervisor del contrato.

Criterios de Sostenibilidad:

- Impacto en el fortalecimiento de la cultura organizacional a través de los programas de SST: Compromiso con la seguridad, Cambio mentalidad de los empleados, Reducción de incidentes y costos,
- Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales
- Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES		Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES		Fecha: 18/07/2024 Paginas: 24 de 34

Contribución Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS
ODS 3: Bienestar y Salud	
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	

E. Prevención de Riesgo Público

Criterios de Sostenibilidad:

- *Impacto en el fortalecimiento de la cultura organizacional a través de los programas de SST: Compromiso con la seguridad, Cambio mentalidad de los empleados, Reducción de incidentes y costos,*
- *Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales*
- *Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:*

Contribución Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS
ODS 3: Bienestar y Salud	
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	

Se realizaron 3 capacitaciones orientadas a la prevención del riesgo público y 2 sobre seguridad vial, con el objetivo de sensibilizar y preparar a los colaboradores en la identificación, manejo y reducción de riesgos que puedan afectar la seguridad y bienestar. Estas capacitaciones han abarcado diversos temas, tales como:

Temas capacitaciones	Contratista	Servidor(a) Público(a)	Total
Prevención salidas a terreno	39	73	112
Charla: Materialización del Riesgo Público	36	29	65
Charla: Prevención salidas a terreno	43	33	76
Charla: Seguridad Vial	22	21	43

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 25 de 34

Charla: Seguridad Vial	47	29	76
Totales	187	185	372

Fuente: Informe de Seguimiento SGSST -2025/Grupo de Gestión de Talento Humano; corte al 31 de diciembre de 2025

La participación de los colaboradores en estas actividades ha sido fundamental, registrado un aumento en la conciencia sobre la importancia de la prevención y el manejo adecuado de riesgo público. Como resultado, se ha logrado una mayor preparación y coordinación entre los distintos actores, lo que contribuye a la reducción de posibles impactos negativos derivados de situaciones de este riesgo.

F. Gestión del COPASST

Criterios de Sostenibilidad:

- Impacto en el fortalecimiento de la cultura organizacional a través de los programas de SST: Cambio mentalidad de los empleados
- Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales: Principio 3: Derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva

Contribución Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS
ODS 3: Bienestar y Salud	
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	

La gestión del Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo (COPASST) es un componente clave en la implementación y seguimiento de las políticas de seguridad y salud laboral dentro de la Entidad. El COPASST, conformado por representantes de los empleadores y los trabajadores, tiene como objetivo principal velar por la promoción y el cumplimiento de las normativas relacionadas con la prevención de riesgos laborales, así como la mejora continua en las condiciones de trabajo.

Durante el año en curso, el COPASST ha desarrollado diversas acciones, entre ellas:

- Identificación de riesgos laborales y evaluación de las condiciones de seguridad en los diferentes entornos de trabajo.
- Implementación de medidas preventivas y correctivas para mitigar riesgos detectados.
- Capacitaciones especializadas en temas como investigación de incidentes y accidentes laborales, normativa aplicable al comité, y estrategias de autocuidado.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 26 de 34

Así mismo, el COPASST³ fomenta la participación de los colaboradores en la identificación de riesgos y promueve el bienestar integral mediante reuniones periódicas realizadas con el acompañamiento del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

G. Comité de Convivencia Laboral

Criterios de Sostenibilidad:

- *Impacto en el fortalecimiento de la cultura organizacional a través de los programas de SST: Cambio mentalidad de los empleados*
- *Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales: Principio 3: Derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva*
- *Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:*

Contribución Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS
ODS 3: Bienestar y Salud	
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	

El Comité de Convivencia Laboral⁴ es un espacio fundamental dentro de la Entidad, encargado de promover un ambiente de trabajo sano, respetuoso e inclusivo, en el que se fomente el bienestar integral de todos los colaboradores. Este comité tiene como objetivo principal prevenir, identificar y gestionar situaciones de acoso laboral, discriminación, conflictos interpersonales y cualquier otra situación que pueda afectar la armonía en el entorno laboral. Está compuesto por representantes de los empleadores y los trabajadores, quienes en conjunto trabajan para prevenir y resolver conflictos relacionados con el acoso laboral, como función principal es recibir y tramitar quejas sobre posibles casos de acoso, buscando soluciones y fomentando relaciones positivas entre los empleados.

³ Resolución 02282 del 29 de septiembre de 2025 «Por lo cual se modifica parcialmente la Resolución 00737 del 09 de abril de 2025 que modificó parcialmente la Resolución No. 00321 del 21 de febrero de 2025 que conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para el periodo 2025-2027»

⁴ Resolución 01660 del 25 de julio de 2025 «Por lo cual se modifica parcialmente la Resolución No. 00274 de 2025 que conformó el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para el periodo 2025-2027»

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 27 de 34

A través de su labor, el Comité de Convivencia Laboral contribuye a crear un entorno de trabajo donde primen el respeto, la colaboración y la equidad, lo que impacta directamente en la productividad, el bienestar y la satisfacción de todos los colaboradores de la Entidad.

H. Indicadores de SGSTT

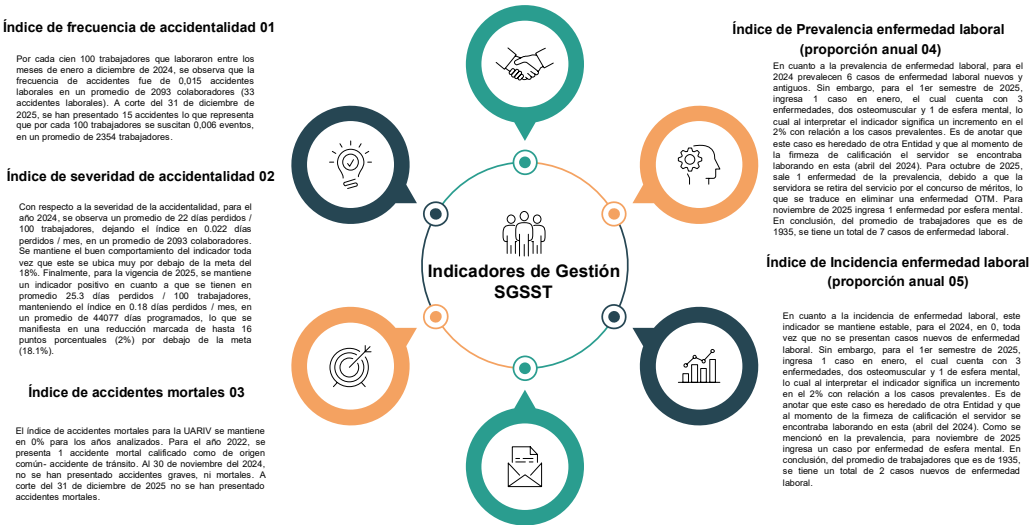
Estipulados por la Resolución 0312 de 2019, la Entidad a través del equipo del SGSST realiza el monitoreo del impacto de la gestión en SST, a través de la implementación de los siguientes indicadores:

Criterios de Sostenibilidad:

- Impacto en el fortalecimiento de la cultura organizacional a través de los programas de SST: Reducción de incidentes y costos
- Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales: Principio 8: Contribución de las Prácticas Laborales de SST
- Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Contribución Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS
ODS 3: Bienestar y Salud	

Imagen 7. Indicadores de Gestión SGSST



Fuente: Informe de Seguimiento SGSST -2025/Grupo de Gestión de Talento Humano; corte al 31 de diciembre de 2025

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 28 de 34

I. Análisis de ausentismo: incapacidades por baja médica origen común y origen laboral

Es una herramienta clave para monitorear y evaluar el impacto de las ausencias laborales, tanto por causas médicas de origen común como por causas laborales. Este análisis permite identificar patrones de ausentismo, las principales razones detrás de las ausencias causadas por baja médica y su efecto en la productividad de la Unidad.

Este índice se calcula considerando el número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100

Criterios de Sostenibilidad:

- Impacto en el fortalecimiento de la cultura organizacional a través de los programas de SST: Reducción de incidentes y costos
- Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales: Principio 8: Contribución de las Prácticas Laborales de SST
- Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Contribución Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS
ODS 3: Bienestar y Salud	

En la tabla No. 4. Se observa que para el año 2024, se habían perdido 6037 días/550.084 días programados de trabajo. Para el 30 de noviembre de 2025, se han perdido 4979 días/44077días programados de trabajo en promedio, lo que se puede interpretar como una disminución de hasta 17.53% (1058) de días de ausentismo por baja médica.

**Tabla 5. Comparativa Ausencia Laboral Común
2024-2025 (Primer y Segundo Semestre)**

Mes	Días de ausencia de origen común 2024	Días de ausencia de origen común 2025 – 1er y 2do Semestre
Enero	550	30
Febrero	291	336
Marzo	416	185

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 29 de 34

Abril	331	0
Mayo	692	3.723
Junio	598	0
Julio	461	0
Agosto	541	0
Septiembre	491	0
Octubre	745	336
Noviembre	447	185
Diciembre	517	0
Totales	6037	4979

Fuente: Informe de Seguimiento SGSST -2025/Grupo de Gestión de Talento Humano; corte al 31 de diciembre de 2025

Interpretación del indicador: “Para el análisis del indicador de ausentismo laboral relacionado a enfermedad común, en el 2024, se observa un indicador de 0,01 días perdidos por cada 1.000 trabajadores, representados en 6037 días/550.084 días laborados por baja médica de origen común y ATEL. Al 31 de diciembre de 2025, se tiene que, por días perdidos debidos a baja médica, la proporción es de 0.01 días de ausentismo, representados en 4979 días/44077 días programados de trabajo en promedio, es decir que por cada 1000 trabajadores se pierde un tercio de día.

En síntesis, para la vigencia 2025, se registraron un total de 4979 **días de ausencia médica**, de los cuales 4633 **días correspondieron a incapacidades de origen común** y 346 **días a incapacidades de origen laboral**, con un total de 44077 **días programados de trabajo en el periodo**, lo que arrojó un **índice de ausentismo general del 0,1 %**”.

J. Indicadores Decreto 1072 de 2015

El Decreto 1072 de 2015, que establece el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, exige a las empresas la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Este sistema debe incluir la definición y seguimiento de indicadores que evalúen la estructura, el proceso y los resultados del sistema.

El decreto establece tres tipos de indicadores que deben ser definidos y medidos:

- Indicadores de estructura

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 30 de 34

- Indicadores de proceso
- Indicadores de resultado

Imagen 8. Indicadores Decreto 1072 de 2015 - SGSST

Indicadores de Estructura 01

Este indicador permite evaluar la disponibilidad y adecuación de los recursos físicos, humanos, técnicos y normativos requeridos para la implementación del SG-SST.

Durante el año 2025, se ha logrado el cumplimiento total del indicador de estructura, alcanzando un 100% de ejecución. Este resultado corresponde a la implementación efectiva de los 11 ítems contemplados en la planificación anual, superando la meta establecida para el año en curso, que era del 90% de eficacia. Este desempeño refleja la consolidación de las acciones implementadas durante todo el año y el fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Indicadores de Proceso 02

En esta categoría se mide la ejecución de actividades planificadas dentro del SG-SST, tales como capacitaciones, inspecciones, investigaciones de incidentes y actividades de promoción y prevención. Se destaca una mejora significativa en verificación del cumplimiento de los estándares mínimos.

En el año 2025 se ha cumplido con los 12 ítems contemplados en el indicador de proceso, alcanzando un cumplimiento del 100% frente a la meta establecida para el año en curso, en contraste con el cumplimiento del año 2024, en el cual se contemplaron 7 aspectos con ejecución total y un cumplimiento del 100%, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1072 del año 2015. Este resultado refleja una gestión eficaz y consolidada del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Es fundamental mantener las acciones implementadas para conservar este nivel de cumplimiento en el año siguiente, asegurando la sostenibilidad y mejora continua del sistema.



Estos indicadores permiten valorar los efectos del SG-SST sobre la salud y seguridad de los trabajadores. Para el primer semestre de 2025, se reporta una reducción en el número de accidentes de trabajo frente al mismo periodo del año anterior, lo cual refleja el impacto positivo de las acciones preventivas implementadas.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 del año 2015, se realiza el seguimiento a los indicadores de Resultado, en los cuales se evidencia que, en lo corrido del año 2025, se ha cumplido con 10 de los 10 ítems contemplados en dicho indicador, alcanzando un cumplimiento del 100% frente a la meta anual establecida para el año en curso, que corresponde al 100% de efectividad. Esto contrasta con el cumplimiento registrado en el año 2024, en el cual se contemplaron 10 aspectos y se logró una ejecución del 90% respecto a una meta del 85% estipulada por la Unidad.

Fuente: Informe de Seguimiento SGSST -2025/Grupo de Gestión de Talento Humano; corte al 31 de diciembre de 2025

Finalmente, en el primer semestre de 2025 se ejecutaron 51 de las 56 actividades y el segundo semestres se ejecutaron 56 de 59 actividades previstas en el Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), alcanzando un nivel de cumplimiento del 91 % y 80% respectivamente, Este logro demuestra una ejecución eficiente y consistente, especialmente al compararlo con los resultados de 2024, cuando se obtuvo un 97 % de cumplimiento en el primer semestre y un 78 % en el segundo, para un promedio anual del 87,5 %. A pesar de la baja reacción en el segundo semestre de 2024, el desempeño del año 2025 recupera y supera esos niveles, confirmando el compromiso sostenido en mantener la calidad y eficacia en la implementación del SG SST.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 31 de 34

ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.

La Oficina de Control interno, luego de examinar el nivel de ejecución e impacto de las actividades establecidas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus programas de seguridad industrial, promoción y prevención laboral los cuales contribuyen a la sostenibilidad y sustentabilidad a través de acciones de desempeño SST promoviendo el fortalecimiento de la cultura organizacional y la toma de conciencia de los funcionarios, contratistas y otras partes interesadas en mitigar los riesgos y peligros asociados a sus factores de riesgos en la operación de la UARIV. De acuerdo con las actividades realizadas en el corte de 31 de diciembre de 2025, se encuentra los siguientes posibles riesgos que tiene la entidad en lo que respecta al SGSST -Plan Anual SST:

- La Oficina de Control Interno ha sido reiterativo en la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos a nivel nacional, regional, local y de la Entidad; con el fin de fortalecer el desempeño SST abordado en un 100% para todos los procesos y las 20 Direcciones Territoriales; con el fin de cumplir con los objetivos, metas y controles operacionales implementados en la identificación de riesgos y valoración de los peligros asociados a sus factores de riesgo durante la operación de los procesos, proyectos, planes y programas.
- La Oficina de Control Interno, ha sido reiterativo en que las acciones y estrategias para el fortalecimiento de la toma de conciencia y la cultura SST deben promover la toma de conciencia que genere aptitudes, actitudes, conocimientos, valores y capacidades en temas de materia de sostenibilidad de la protección, promoción y prevención laboral, que impacten el entorno laboral y la comunidad.
- La Oficina de Control Interno, ha sido reiterativo en la determinación de la línea base para la medición y desempeño en métricas para la eficacia, eficiencia e impactos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Decreto 1072 de 2015 y la resolución de estándares mínimos 312 de 2019.
- La Oficina de Control Interno, ha sido reiterativo en la determinación de la alineación de los programas de protección, promoción y prevención asociados al Plan Anual SST- 2025; los cuales deben contribuir a los 10 Principios del Pacto Global de la ONU y los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS que apliquen.

7. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones legales relacionadas con el seguimiento a la ejecución de las acciones contenidas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2025 (2do semestre); como parte integral de la Planificación Operacional del Sistema de Gestión de SST y en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019 coordinado e implementado por el

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 32 de 34

área de talento humano; es así que para el periodo con corte de cierre del mes de diciembre de 2025, se hace las siguientes consideraciones:

- a) Se examino que el impacto para el fortalecimiento de la cultura organizacional en la toma de conciencia para funcionarios y contratistas en el marco de la sostenibilidad SST con corte de cierre a 31 de diciembre de 2025; se han desarrollado actividades asociados a sus programas de medicina preventiva y del trabajo, Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO), reincorporación y readaptación laboral, vigilancia epidemiológica en prevención de DME, Riesgo Psicosocial, promoción y prevención; los cuales tienen una participación alta y una cobertura que cubre el objetivo y alcance de los programas y componentes del Plan Anual de SST vigente alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.
- b) Se examino el impacto de los controles operaciones asociados a los programas de seguridad, promoción y prevención, el cual determina que el SGSST (Plan Anual SST) de la Unidad alcanza un nivel de madurez del 90% para el año 2024 y su comparativo del 78% para el corte de cierre del segundo semestre de 2025, lo que demuestra que los estándares mínimos dan cumplimiento con lo requerido por el Decreto 1072 de 2015, además de un acatamiento de los requisitos legales aplicables a la SST en Colombia.
- c) Se examino las actividades, programas y controles operacionales implementados por el SGSST se encuentran alineados y articulados con los ejes del Plan Institucional de Capacitación - 2025, así mismo con los principios de prácticas laborales y DDHH del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y su contribución desde las metas organizacionales a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS; promoviendo la toma de conciencia e impactando el fortalecimiento de la cultura organizacional.
- d) Se examino la trazabilidad del impacto de los controles operacionales asociados al Plan Anual SST; los cuales se observa un mayor esfuerzo en el cumplimiento de las acciones para la vigencia de cierre en el segundo semestre del 2025 en comparación con el año 2024; así permitiendo un mayor impacto en el nivel nacional y las direcciones territoriales con un mejor desempeño en el liderazgo, divulgación, apropiación y participación de los colaboradores en los programas de medicina preventiva, medicina laboral y promoción y prevención.
- e) Se examino que la evaluación y desempeño del Plan Anual de SST como parte integral de la planificación operación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST; cumplen con las métricas para los indicadores de gestión con lo relativo a (Índice de frecuencia de accidentalidad, Índice de severidad de accidentalidad, Índice de accidentes mortales, Índice de Prevalencia enfermedad laboral y el Índice de Incidencia enfermedad laboral); así mismo con lo establecido en la métricas del Decreto 1072 de 2015 respecto a los indicadores (estructura, procesos y resultados).

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 33 de 34

8. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO.

Para la Oficina de Control Interno, el impacto al seguimiento con corte de cierre al segundo semestre del Plan Anual de SST – 2025 como parte integral de la planificación operacional del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y su comparativo con el año 2024, requiere fortalecer los mecanismos de integración desde la gerencia de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad y su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; esto con el fin de evidenciar procesos de planificación del cambio y oportunidades de mejoramiento integral del desempeño SST por el impacto que se observa únicamente para las direcciones territoriales.

Así mismo, hay que resaltar el monitoreo y seguimiento a la planificación estratégica y operacional en el marco de los objetivos y metas para la SST asociados a los programas de medicina preventiva y del trabajo, exámenes médicos ocupacionales (EMO), reincorporación y readaptación laboral, vigilancia epidemiológica en prevención de DME, Riesgo Psicosocial, promoción y prevención y la evaluación periódica de los requisitos legales y otros requisitos; los cuales tiene como finalidad contribuir al bienestar y calidad de vida de los funcionarios, contratistas y demás partes interesadas que tiene involucramiento en el desarrollo de los proyectos, planes y programas que ejecuta la UATRIV.

Se debe culminar el cierre total para las próximas vigencias respecto a la implementación de las actividades establecidas para el Plan de Trabajo Anual (PTA), puesto que para el año 2025 solo alcanza el acumulado de un 87,5% de ejecución que representa 56/59 tareas programadas e incluidas en 9 áreas de trabajo. Este cumplimiento impacta los estándares mínimos de la Resolución 312 de 2019 y los requisitos del Decreto 1072 de 2015 para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST.

Finalmente; es importante evidenciar que se deben implementar las oportunidades de mejora en las desviaciones y acciones en la etapa de formulación, revisión, adecuación del Plan Anual de SST para la vigencia, donde se contribuyen a la sostenibilidad para la protección (seguridad e higiene industrial) y la prevención y promoción laboral como acciones de gestión que impactan el cumplimiento de la misión, objetivos estratégicos, alcance de los procesos, proyectos, planes y programas surtiendo los efectos esperados.



APROBÓ

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaborado: William Mahecha Hernández/Profesional Especialista en SST/ Oficina de Control Interno

Anexo 1 Control de cambios

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 34 de 34

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.
5	28/10/2022	Se actualiza el formato en pie de página con los logos de certificación asociados al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, ambiental ISO 14001:2015, seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 seguridad de la información ISO 27001:2013.
6	19/07/2024	Se actualiza el formato es su estructura de contenido, de acuerdo con los requerimientos de la Oficina de Control Interno.